



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

UNEP/CMS/Acción Concertada 13.12

Español

Original: Inglés

ACCIÓN CONCERTADA PARA EL ALBATROS DE LAS ANTÍPODAS (*Diomedea antipodensis*)¹

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión (Gandhinagar, febrero 2020)

(i). Proponentes:

Gobiernos de Nueva Zelanda, Australia y Chile.

(ii). Especies seleccionadas, población o taxón más bajo o grupo de taxones con necesidades comunes:

Diomedea antipodensis (Robertson y Warham, 1992), que engloba dos subespecies: *Diomedea antipodensis antipodensis* y *Diomedea antipodensis gibsoni*.

[Nota: *Diomedea antipodensis* fue incluida en el Apéndice I de la CMS por la COP13 en el 2020.]

(iii). Distribución geográfica:

La especie *Diomedea antipodensis* se reproduce en cuatro grupos de islas frente a la costa del sur de Nueva Zelanda y migra de Chile a Australia a través del Océano Pacífico Sur.

(iv). Resumen de actividades:

La presente Acción Concertada se centra en la gestión de la captura incidental en pesquerías, considerada la mayor amenaza para la especie *Diomedea antipodensis*. Esta amenaza se da tanto en aguas bajo jurisdicción nacional como en alta mar.

Entre las actividades contempladas en la Acción Concertada para abordar la captura incidental en pesquerías se incluyen las siguientes:

- la aplicación de medidas eficaces de mitigación de la captura incidental de aves marinas en operaciones de pesca pelágica con palangre, así como la adopción de las medidas de control y cumplimiento asociadas;
- el intercambio de información y la evaluación de los riesgos de la captura incidental, también para otros métodos de pesca, como la pesca demersal y de arrastre con palangre, que se sabe que plantean cierto nivel de riesgo, así como el uso de medidas eficaces de mitigación de la captura incidental de aves marinas cuando corresponda; y
- la recopilación de datos de otras pesquerías, como la pesca de calamar con potera, que puedan suponer un riesgo de captura incidental, colisión de embarcaciones u otros efectos indirectos.

El Gobierno de Nueva Zelanda ya ha emprendido otras actividades, como mantener la protección y la cuarentena de las zonas de reproducción, e investigar para entender mejor la dinámica poblacional y el comportamiento de búsqueda de alimentos. El programa de investigación ofrece

¹ Las designaciones geográficas empleadas en este documento no implican, de parte de la Secretaría de la CMS (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), juicio alguno sobre la condición jurídica de ningún país, territorio o área, ni sobre la delimitación de su frontera o fronteras. La responsabilidad del contenido del documento recae exclusivamente en su autor.

oportunidades para desarrollar mātauranga māori (conocimientos indígenas de Nueva Zelanda) y establecer una conexión más fuerte entre Ngāi Tahu (la principal tribu indígena de la región meridional de Nueva Zelanda) y la especie *Diomedea antipodensis*. Sería beneficioso intensificar la colaboración internacional con los sectores científicos.

Actividades y resultados previstos:

Las actividades y los resultados previstos de la presente Acción Concertada abordan los siguientes ámbitos:

1. Captura incidental en pesquerías en las jurisdicciones de los Estados del área de distribución.
2. Captura incidental en pesquerías en alta mar.
3. Investigación.
4. Gestión de las zonas de reproducción.

Las actividades y los resultados previstos figuran en el Anexo 1: Acciones Concertadas para la conservación del Albatros de las Antípodas (*Diomedea antipodensis*) bajo la Convención para la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS).

(v). Beneficios asociados:

El riesgo que plantea la captura incidental en pesquerías no se limita a la especie *Diomedea antipodensis*, sino que también afecta a otras especies de aves marítimas migratorias que se solapan con el esfuerzo pesquero. Entre estas se encuentran las especies de Albatros y de petreles enumeradas en el Apéndice II de la CMS que buscan alimentos exclusiva o parcialmente en el Océano Pacífico Sur. Las prácticas de mitigación de la captura incidental que reducen el riesgo de captura incidental de la especie *Diomedea antipodensis* reducirán, asimismo, el riesgo de captura incidental de otras aves marinas.

Aunque las actividades requeridas para la especie *Diomedea antipodensis* se limitan al Océano Pacífico Sur, estas Acciones Concertadas pueden servir de precedente para mejorar la gestión de la captura incidental de aves marinas en pesquerías similares que operen en otros océanos.

Entre los beneficios adicionales se incluyen oportunidades de concienciación sobre el estado de conservación de la especie *Diomedea antipodensis* y las amenazas a las que esta se enfrenta entre las Partes de la CMS y otras partes que pertenecen a organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) relevantes. La Acción Concertada puede asimismo crear un catalizador para actividades de capacitación relacionadas con la mitigación de la captura incidental de aves marinas y la recopilación de datos entre las Partes de la CMS.

(vi). Marco temporal:

Se han determinado los marcos temporales para cada actividad (véase el Anexo).

(vii). Relación con otras acciones de la CMS:

La presente Acción Concertada respalda la implementación del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023 de la CMS (UNEP/CMS/Resolución 11.2) y la UNEP/CMS/Resolución 12.22 *Captura incidental*.

También respalda y complementa la labor del Acuerdo sobre la conservación de Albatros y petreles (ACAP), un acuerdo subsidiario de la CMS.

(viii). Prioridad de conservación:

La prioridad de conservación de la especie *Diomedea antipodensis*, clasificada como especie en peligro de extinción (UICN), es extremadamente alta.

Ambas subespecies han experimentado considerables descensos demográficos desde 2004, tras un período de aumento o estabilidad de la población en los años 90. La población reproductora de las islas Antípodas se ha reducido a la mitad desde 2004. Estas especies de grandes Albatros no

comienzan a anidar, por lo general, hasta los 10-12 años o más y crían, como máximo, un polluelo cada dos años. Al ritmo de descenso demográfico actual, la población de las islas Antípodas podría sufrir una extinción funcional en los próximos 20 a 30 años. Esta población está reconocida como un problema de conservación prioritario por el ACAP.

La presente Acción Concertada contribuirá a la consecución de las acciones prioritarias de conservación de la Resolución de la CMS sobre la captura incidental (UNEP/CMS/Resolución 12.22).

(ix). Relevancia:

La mayor amenaza para la especie *Diomedea antipodensis* es la captura incidental en pesquerías a escala de cuenca oceánica en múltiples jurisdicciones, así como en alta mar. El carácter generalizado de esta amenaza se debe a la naturaleza altamente migratoria de la especie, que se reproduce en una única jurisdicción (Nueva Zelanda). Una gestión eficaz de esta amenaza en toda el área de distribución migratoria de la especie requiere la cooperación y alineación de los esfuerzos de ordenación pesquera de los Estados del área de distribución y los Estados que operan flotas de pesca de altura en el área. Entre los Estados del área de distribución se incluyen varias Partes de la CMS.

(x). Ausencia de mejores soluciones:

Entre otros mecanismos establecidos para mejorar el estado de conservación de la especie *Diomedea antipodensis* y abordar las amenazas a las que esta se enfrenta, se encuentra la cooperación entre las partes del ACAP en cuestiones como el desarrollo del asesoramiento sobre la mitigación de la captura incidental de aves marinas, así como medidas de conservación y ordenación adoptadas por las OROP. A pesar de los mecanismos establecidos, quedan retos pendientes, como la limitada influencia de Nueva Zelanda en organizaciones de ordenación como la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) donde busca alimentos la especie *Diomedea antipodensis*. Si bien es importante continuar trabajando en el ACAP y las OROP, una Acción Concertada bajo la CMS promoverá la sensibilización entre las Partes de la CMS y facilitará la actuación de un mayor número de partes. Por consiguiente, se considera que es fundamental implementar una Acción Concertada bajo la CMS para mejorar el estado de conservación de la especie *Diomedea antipodensis*, y que esta complementará e impulsará potencialmente los mecanismos ya establecidos.

(xi). Grado de preparación y viabilidad:

Las actividades definidas en la presente Acción Concertada se centran en emplear las estructuras existentes de ordenación pesquera y conservación en las que ya participan numerosas Partes. Una serie de flotas han probado y aplican prácticas eficaces de mitigación de la captura incidental de aves marinas, tales como las opciones recomendadas como asesoramiento sobre las prácticas recomendadas de mitigación del ACAP. Los retos actuales en el tipo de actividades de ordenación pesquera descritas en la presente Acción Concertada pueden incluir la cobertura de observadores, la supervisión de las medidas de mitigación, así como la recopilación y el intercambio de información. Está previsto que la adopción de la presente Acción Concertada facilite la cooperación para superar estos retos. Así pues, las actividades están preparadas y son viables, y requieren un liderazgo impulsado por la presente Acción Concertada para alcanzar los resultados deseados.

Las actividades de investigación ya están en curso y se basan en protocolos normalizados, por lo que están preparadas y son viables. Se han desarrollado y utilizado métodos de evaluación de los riesgos a varias escalas, y el principal reto (como ya se ha recalcado) será obtener información adecuada sobre las operaciones pesqueras. Ya se han puesto en marcha los controles de bioseguridad y la gestión de las zonas de reproducción.

(xii). Probabilidad de éxito:

Todavía no se conoce con certeza el nivel de amenaza que representa la pesca incidental en pesquerías para la especie *Diomedea antipodensis*. Así pues, aún existe el riesgo de que la población continúe disminuyendo a pesar de que la captura incidental en pesquerías se gestione debidamente. No obstante, la gestión de las repercusiones de todas las pesquerías, incluida la posible utilización con fines alimentarios por las tripulaciones de las embarcaciones que operan en alta mar, es la única amenaza para la especie notable y fácilmente gestionable, por lo que representa la intervención de gestión con el mayor beneficio potencial para la especie.

(xiii). Magnitud del impacto probable:

Las actividades descritas en la presente Acción Concertada tienen por objeto reducir la captura incidental de aves marinas en las pesquerías tanto en los principales Estados del área de distribución como en alta mar en el Océano Pacífico Sur, al sur del área (aproximadamente a 25° al sur). Entre otras especies de aves marinas cuya captura incidental en pesquerías que operan en estas áreas es conocida o probable y que, por tanto, también se ven afectadas por las actividades que se abordan en la presente Acción Concertada, se encuentran las siguientes especies enumeradas en el Apéndice II de la CMS y el ACAP: *Diomedea exulans*, *Diomedea epomophora*, *Diomedea sanfordi*, *Thalassarche carteri*, *Thalassarche melanophris*, *Thalassarche impavida*, *Thalassarche chrysostoma*, *Thalassarche bulleri*, *Thalassarche cauta*, *Thalassarche steadi*, *Thalassarche eremita*, *Thalassarche salvini*, *Phoebetria palpebrata*, *Macronectes giganteus*, *Macronectes halli*, *Procellaria aequinoctialis*, *Procellaria westlandica*, *Procellaria parkinsoni* y *Procellaria cinerea*.

(xiv). Rentabilidad:

Las actividades definidas en la presente Acción Concertada se centran en emplear las estructuras existentes de ordenación pesquera. Por consiguiente, los costes adicionales relacionados con la gestión de las pesquerías nacionales o la colaboración con OROP relevantes, son bajos y se derivarán de la financiación de la capacidad suficiente y/o la priorización de la capacidad existente, así como la colaboración con los sectores de gestión de la captura incidental de estos procesos de ordenación pesquera. Las flotas pesqueras pertinentes que actualmente no apliquen medidas eficaces de mitigación de la captura incidental de aves marinas o no recopilen información sobre las interacciones de las aves marinas pueden enfrentarse a costes derivados de la mejora de sus operaciones. Los costes adicionales estarían relacionados con la supervisión de la implementación de prácticas de mitigación y recopilación de datos. Sin embargo, cabe señalar que las acciones que emprendan las flotas pesqueras para reducir el riesgo de captura incidental de la especie *Diomedea antipodensis* reducirán asimismo el riesgo de captura incidental de otras especies de aves marinas, por lo que mejorarán ciertos aspectos de la sostenibilidad de su operación.

El Gobierno de Nueva Zelanda ya ha asignado los fondos para la investigación de base y el seguimiento de las especies. La colaboración y la financiación adicional permitirían ampliar el programa de investigación (p. ej., seguimiento adicional en alta mar o estudio de la dieta).

El Gobierno de Nueva Zelanda ya ha asignado los fondos para la protección continua y el control de bioseguridad de las zonas de reproducción. El Gobierno de Nueva Zelanda ha destinado 2 millones de dólares neozelandeses para las fases de viabilidad y planificación de la erradicación de la plaga de mamíferos en la isla Auckland, y la operación completa, para la que aún se deben obtener fondos, está estimada actualmente en 60 millones de dólares neozelandeses. Los costes de estas acciones de gestión sobre el terreno benefician a otras especies con problemas de conservación.

(xv). Consultas planeadas/realizadas:

La presente Acción Concertada se ha consultado con todos los Estados del área de distribución de la CMS, así como la Secretaría del ACAP, Birdlife International y la Secretaría del Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente (SPREP).

Asimismo, se ha consultado a Ngāi Tahu, la principal iwi (tribu) māori (indígena) de la región meridional de Nueva Zelanda, donde cría el Albatros de las Antípodas o toroa.

Se han llevado a cabo consultas sobre las acciones para recuperar la especie *Diomedea antipodensis* entre Nueva Zelanda y Chile, como parte del Acuerdo para la conservación de las aves marinas celebrado entre los Gobiernos de Nueva Zelanda y Chile.

Nueva Zelanda ha colaborado con Birdlife International y ACAP en proyectos sobre la captura incidental de aves marinas en Fiji y la Polinesia Francesa

Acciones Concertadas para la conservación del Albatros de las Antípodas (*Diomedea antipodensis*) bajo la Convención para la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS)

Actividad	Resultados/efecto	Marco temporal	Responsabilidad	Financiación
1. Captura incidental en pesquerías en las jurisdicciones de los Estados del área de distribución				
1.1 Continuar la implementación de medidas eficaces de mitigación de la captura incidental en pesquerías pelágicas con palangre, la pesca de arrastre y otros tipos de pesquería relevantes, incluida la divulgación entre los pescadores en relación con la captura incidental de aves marinas	Riesgo de captura incidental en pesquerías minimizado en las jurisdicciones de los Estados del área de distribución	En curso	Los Estados del área de distribución que son Partes de la CMS	Se han establecido mecanismos para gestionar la captura incidental en pesquerías. Todo nuevo requisito para los operadores pesqueros puede suponer costes para ellos
1.2 Garantizar una cobertura de observación adecuada para supervisar la aplicación de las medidas de mitigación e identificar toda posible captura incidental de aves marinas a nivel de las especies	Los niveles y el riesgo de captura incidental en pesquerías, a nivel de las especies, se conocen y pueden notificarse	En curso	Los Estados del área de distribución que son Partes de la CMS	Los programas de observación ya se han implementado, y los requisitos adicionales requerirán financiación de las partes pertinentes. Es posible que sea necesario mejorar la identificación de aves marinas en determinadas pesquerías
1.3 Desarrollar y mantener una colaboración bilateral/multilateral para el desarrollo de la mitigación, la recopilación y el intercambio de información, y la evaluación de los riesgos. Nueva Zelanda y Chile han celebrado un acuerdo de cooperación para la conservación de las aves marinas que proporciona un marco para esta actividad entre ambos Estados del área de distribución	Las estructuras de colaboración llevan a cabo las actividades 1.1 y 1.2	En curso	Los Estados del área de distribución que son Partes de la CMS	Es posible que las acciones colaborativas requieran fondos adicionales según el caso, aunque muchas acciones se basarán en actividades existentes

Actividad	Resultados/efecto	Marco temporal	Responsabilidad	Financiación
2. Captura incidental en pesquerías en alta mar				
<p>2.1 Es necesario respaldar la revisión periódica, así como la mejora en caso necesario, de las medidas de conservación y gestión de la captura incidental de aves marinas para asegurar la aplicación de medidas eficaces de mitigación de la captura incidental, tanto en la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) como en las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) relevantes: la Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central (WCPFC), la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), la Comisión para la Conservación del Atún de Aleta Azul del Sur (CCSBT) y la Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur (OROPPS)</p>	<p>Riesgo de captura incidental en pesquerías minimizado en las OROP relevantes mediante la aplicación de medidas efectivas de mitigación de la captura incidental</p>	<p>2020-2022 para la revisión inicial; revisiones periódicas adicionales (en curso)</p>	<p>Partes de la CMS que son miembros de las OROP clave o colaboran con ellas</p>	<p>Puede obtenerse a través de la reordenación de las prioridades establecidas en torno a las capacidades existentes de las Partes que colaboran con las OROP o mediante el despliegue de capacidades adicionales, lo que requerirá fondos para costear el tiempo y los desplazamientos a reuniones</p>
<p>2.2 Respalda la elaboración y distribución de materiales de divulgación para los pescadores en relación con la captura incidental de aves marinas, incluidas guías de identificación de aves marinas</p>	<p>Riesgo de captura incidental en pesquerías minimizado en las OROP relevantes mediante una mayor sensibilización, una aplicación mejorada de las medidas de mitigación por los pescadores y una presentación de informes más precisa a nivel de las especies</p>	<p>En curso</p>	<p>Partes de la CMS que son miembros de las OROP clave o colaboran con ellas</p>	<p>La elaboración de nuevos materiales requerirá fondos según el caso</p>

Actividad	Resultados/efecto	Marco temporal	Responsabilidad	Financiación
2.3 Respalda la vigilancia del cumplimiento de las medidas de conservación y gestión de la captura incidental de aves marinas en las OROP relevantes	La vigilancia del cumplimiento y la presentación de informes en relación con las medidas de conservación y gestión de la captura incidental de aves marinas de las OROP se demuestran en los informes de las OROP	2020-2022 (y se mantiene en curso)	Partes de la CMS que son miembros de las OROP clave o colaboran con ellas	Puede obtenerse a través de la reordenación de las prioridades establecidas en torno a las capacidades existentes de las Partes que colaboran con las OROP o mediante el despliegue de capacidades adicionales, lo que requerirá fondos para costear el tiempo y los desplazamientos a reuniones
2.4 Respalda una recopilación e intercambio sólidos de información relacionada con la captura incidental en las OROP relevantes	El riesgo de captura incidental en pesquerías se documenta y es mensurable a través de la presentación de datos	En curso	Partes de la CMS que son miembros de las OROP clave o colaboran con ellas	Puede obtenerse a través de la reordenación de las prioridades establecidas en torno a las capacidades existentes de las Partes que colaboran con las OROP o mediante el despliegue de capacidades adicionales, lo que requerirá fondos para costear el tiempo y los desplazamientos a reuniones. En caso necesario, las OROP miembros relevantes deberán aportar fondos para aumentar los niveles de observación
2.5 Respalda una presentación de informes fundamentada sobre la captura incidental y evaluaciones periódicas de la captura incidental en las OROP relevantes	Estimación del riesgo de captura incidental de aves marinas en pesquerías a escala de las OROP	En curso	Partes de la CMS que son miembros de las OROP clave o colaboran con ellas	Las evaluaciones se pueden financiar a través de las OROP u otros presupuestos, o pueden requerir financiación de partes de apoyo según el caso
2.6 Respalda la recopilación de datos en pesquerías de alta mar en las que escasea el conocimiento sobre otros tipos de interacciones con aves marinas, incluida la posible utilización de aves marinas como carne de animales salvajes.	Se comprenden los riesgos que plantean todos los métodos de pesca relevantes	2020-2025	Partes de la CMS que son miembros de las OROP clave o colaboran con ellas	Puede obtenerse a través de la reordenación de las prioridades establecidas en torno a las capacidades existentes de las Partes que colaboran con las OROP o mediante el despliegue de capacidades adicionales, lo que requerirá fondos para costear el tiempo y los desplazamientos a reuniones. En

Actividad	Resultados/efecto	Marco temporal	Responsabilidad	Financiación
				caso necesario, las OROP miembros relevantes, como las que operan flotas poteras, deberán aportar fondos para aumentar los niveles de observación
2.7 Desarrollar colaboraciones en torno a las medidas de mitigación de la captura incidental de aves marinas con partes que no son miembros de la CMS y que operan en el área de distribución del Albatros de las Antípodas	Riesgo de captura incidental en pesquerías minimizado mediante la aplicación de medidas eficaces de mitigación de la captura incidental	En curso	Los Estados del área de distribución que son Partes de la CMS	Es posible que las acciones colaborativas requieran fondos adicionales según el caso, aunque muchas acciones se basarán en actividades existentes
3. Investigación				
3.1 Continuar un proyecto demográfico plurianual con el fin de proporcionar una plataforma para preguntas clave de investigación (p. ej., el área de búsqueda de alimentos y la dieta) y llevar un seguimiento del progreso a lo largo del tiempo	Evaluación continua del estado actual de la población y mejor comprensión de los motores de cambio biológicos	Seguimiento de la población: anual para 2019-2024, después reconsideración	Nueva Zelanda, con la colaboración de otras Partes de la CMS interesadas	El Gobierno de Nueva Zelanda ha dedicado fondos a financiar visitas de investigación anuales durante un período de cinco años
3.2 Continuar el despliegue de dispositivos de seguimiento para describir mejor las áreas de solapamiento de pesquerías	Conocimiento profundo del área de búsqueda de alimentos, adecuado para orientar un análisis exhaustivo de solapamiento con una evaluación de los riesgos pesqueros espacialmente explícita y de los esfuerzos pesqueros	2019-21	Nueva Zelanda, con la colaboración de otras Partes de la CMS interesadas	El Gobierno de Nueva Zelanda ha dedicado fondos a financiar un programa de seguimiento de dos años. La ampliación del programa de seguimiento hasta 2021 requerirá fondos adicionales
3.3 Continuar la recopilación de muestras relacionadas con la dieta y efectuar análisis para describir la dieta de la especie y los posibles cambios en esta a lo largo del tiempo	Mejor comprensión de los posibles cambios en la dieta y del modo en que estos repercuten en los parámetros poblacionales	2019-2024	Nueva Zelanda, con la colaboración de otras Partes de la CMS interesadas	La recopilación de muestras se financia a través del programa descrito en 3.1. Para efectuar análisis adicionales se requerirán más fondos o colaboración

Actividad	Resultados/efecto	Marco temporal	Responsabilidad	Financiación
3.4 Evaluar los niveles de ingesta de plástico	Mejor comprensión del riesgo potencial que plantea la contaminación por plástico	2021-2024	Nueva Zelanda, con la colaboración de otras Partes de la CMS interesadas	La recopilación de muestras se financia a través del programa descrito en 3.1. Para efectuar análisis adicionales se requerirán más fondos o colaboración
3.5 Investigar la naturaleza, el alcance y las causas de los desprendimientos de tierra en las islas Antípodas	Mejor comprensión de los riesgos potenciales que plantean los desprendimientos de tierra	2021-2024	Nueva Zelanda, con la colaboración de otras Partes de la CMS interesadas.	La recopilación de datos se financia a través del programa descrito en 3.1. Para efectuar análisis adicionales se requerirán más fondos o colaboración
3.6 Desarrollar oportunidades para adquirir mātauranga māori (conocimientos indígenas de Nueva Zelanda) con el fin de orientar la gestión de la especie y contribuir al establecimiento de una conexión más fuerte entre Ngāi Tahu (la principal tribu indígena de la región meridional de Nueva Zelanda) y la especie <i>Diomedea antipodensis</i>	Mātauranga māori disponible para orientar la gestión y la conservación futuras	En curso	Nueva Zelanda	Se requerirán fondos adicionales según el caso
4. Gestión de las zonas de reproducción				
4.1 Erradicación de las plagas de mamíferos en la isla Auckland	Zonas de reproducción seguras y protegidas sin amenazas antropógenas	Programa en desarrollo, con un plazo indicativo de 10 años	Nueva Zelanda	El Gobierno de Nueva Zelanda ha dedicado 2 millones de dólares neozelandeses, pero se requerirán fondos adicionales para completar el programa
4.2 Protección continua y control de bioseguridad en las islas que albergan las principales zonas de reproducción	Zonas de reproducción seguras y protegidas sin amenazas antropógenas	En curso	Nueva Zelanda	El Gobierno de Nueva Zelanda ha dedicado fondos a la gestión continua de las zonas